

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ítem 1 Solicitan:

Forro en vinil americano sobre la alfombra del piso.

No sería adecuado colocar forro vinil por su poca resistencia, lo correcto sería piso combi Jadran por ser los mas resistentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que el piso combi Jadran cuenta con una mejor resistencia al forro en vinil americano es posible que los postores puedan oferta cualquiera de las dos opciones..."

Por lo expuesto, se ACOGE PARCIALMENTE, la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

ITEM 1: (...)

(-) Accesorios:

(...)

Forro en vinil americano o piso combi jadran sobre la alfromabra del piso

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ítem 1 Solicitan:

Almacén de seguridad.

Consultamos que para demostrar que la unidad cuenta con almacén de seguridad bastara la presentación de una declaración jurada del postor de cumplimiento de almacén de seguridad, ya que en la unidad no se podría demostrar lo requerido al momento de la entrega.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Se aclara que en el requerimiento no se ha exigido ninguna declaración jurada a fin que se entienda por cumplida dicha exigencia, asimismo, se advierte que, con la suscripción del "Anexo 3", el postor declara bajo juramento cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, la misma que incluye el almacén de seguridad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Ítem 1 Solicitan:

Aplicación de UNDERCOATING WHURT (Tratamiento anticorrosivo de chasis bajo).

No sería recomendable aplicar Undercoating a la unidad nueva por el tema de garantía, durante este periodo de garantía en cada mantenimiento además de los cambios de repuestos se tiene que verificar visualmente el estado de chasis en general que con el protector no se podría realizar de manera normal (grietas, pernos flojos etc) además que la unidad en el chasis cuenta con un pintado de protección especial antióxido no siendo necesario adicionar anticorrosivo. Sugerimos suprimir o modificar este requerimiento para un correcto proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Qué, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...NO SE ACOGE la observación del participante, debido a que la necesidad de colocar Undercoating al chasis bajo es de acuerdo a las condiciones climáticas y de geografía del ámbito de acción de la unidad, esta realizará trabajos en medios muy corrosivos como ser la ubicación de la provincia de Ilo que es una zona costera, que se encuentra expuesta a humedad y corrosión salina por ser puerto marítimo, se solicita este recubriendo para proteger la integridad de la unidad y conservar más tiempo la contextura del chasis.

Considerar el undercoting El revestimiento o recubrimiento inferior, también conocido como imprimación es la aplicación de un compuesto antiadherente, hidrófugo e impermeable en toda la parte inferior del vehículo. Por lo general la base de este compuesto es cera, resina, silicona o caucho.

Esta técnica fue diseñada para crear una capa a prueba de óxido y corrosión en los bajos del vehículo. Además, sirve para proteger el auto del agua, la humedad y los contaminantes del mismo ambiente.

Aunque la parte de abajo del auto no es visible, está expuesta a ciertos daños mientras conduces: la suciedad, el barro y la sal se levantan de la carretera y se meten en los recovecos inferiores de tu vehículo. Por lo tanto, el Undercoating además de proteger contra el óxido y la corrosión, también proporciona una protección adicional contra la suciedad que se va generando a medida que pasan los kilómetros. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Ítem 2 Solicitan:

Forro en vinil americano sobre la alfombra del piso.

No sería adecuado colocar forro vinil por su poca resistencia, lo correcto sería piso combi Jadran por ser los más resistentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que el piso combi Jadran cuenta con una mejor resistencia al forro en vinil americano es posible que los postores puedan oferta cualquiera de las dos opciones..."

Por lo expuesto, se ACOGE PARCIALMENTE, la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)

ITEM 2: (¿)

(-) Accesorios:

(¿)

Forro en vinil americano o piso combi jadran sobre la alfromabra del piso

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Ítem 2 Solicitan:

Armazón de seguridad¿.

Consultamos que para demostrar que la unidad cuenta con armazón de seguridad bastara la presentación de una declaración jurada del postor de cumplimiento de armazón de seguridad, ya que en la unidad no se podría demostrar lo requerido al momento de la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Se aclara que en el requerimiento no se ha exigido ninguna declaración jurada a fin que se entienda por cumplida dicha exigencia, asimismo, se advierte que, con la suscripción del "Anexo 3", el postor declara bajo juramento cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, la misma que incluye el armazón de seguridad Finalmente, en las bases estándar vigentes, aprobadas con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, indican en una nota importante lo siguiente: "Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.", por lo cual, exigir la presentación de otras declaraciones juradas que estén dentro del alcance del anexo 3 sería una clara transgresión a dicha disposición."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Ítem 1 Solicitan:

Aplicación de UNDERCOATING WHURT (Tratamiento anticorrosivo de chasis bajo).

No sería recomendable aplicar Undercoating a la unidad nueva por el tema de garantía, durante este periodo de garantía en cada mantenimiento además de los cambios de repuestos se tiene que verificar visualmente el estado de chasis en general que con el protector no se podría realizar de manera normal (grietas, pernos flojos etc.) además que la unidad en el chasis cuenta con un pintado de protección especial antióxido no siendo necesario adicionar anticorrosivo. Sugerimos suprimir o modificar este requerimiento por protector de cárter de motor, para un correcto proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...NO SE ACOGE la observación del participante, debido a que la necesidad de colocar Undercoating al chasis bajo es de acuerdo a las condiciones climáticas y de geografía del ámbito de acción de la unidad, esta realizará trabajos en medios muy corrosivos como ser la ubicación de la provincia de Ilo que es una zona costera, que se encuentra expuesta a humedad y corrosión salina por ser puerto marítimo, se solicita este recubriendo para proteger la integridad de la unidad y conservar más tiempo la contextura del chasis.

Considerar el undercoting El revestimiento o recubrimiento inferior, también conocido como imprimación es la aplicación de un compuesto antiadherente, hidrófugo e impermeable en toda la parte inferior del vehículo. Por lo general la base de este compuesto es cera, resina, silicona o caucho.

Esta técnica fue diseñada para crear una capa a prueba de óxido y corrosión en los bajos del vehículo. Además, sirve para proteger el auto del agua, la humedad y los contaminantes del mismo ambiente.

Aunque la parte de abajo del auto no es visible, está expuesta a ciertos daños mientras conduces: la suciedad, el barro y la sal se levantan de la carretera y se meten en los recovecos inferiores de tu vehículo. Por lo tanto, el Undercoating además de proteger contra el óxido y la corrosión, también proporciona una protección adicional contra la suciedad que se va generando a medida que pasan los kilómetros."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan:

Video de Instrucción en la operación de la camioneta pick up doble cabina tracción (4x2) y camioneta pick up doble cabina tracción (4x4)

Consultamos si la capacitación de las unidades se puede dar de manera presencial en las instalaciones de la Entidad para una mejor comprensión de la capacitación, adicionalmente al finalizar la capacitación se tomará un examen de todo lo expuesto, siendo este ultimo de vital importancia para una correcta operación y mantenimiento de las unidades

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Qué, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que el objetivo del video de instrucción de las camionetas es comprender el alcance de los vehículos ofertados, así como la operación y mantenimiento, es que se procederá a incluir lo consultado por el participante.

Quedará de la siguiente manera:

Video de Instrucción en la operación de la camioneta pick up doble cabina tracción (4x2) y camioneta pick up doble cabina tracción (4x4) o capacitación de las unidades se puede dar de manera presencial en las instalaciones de la Entidad para una mejor comprensión de la capacitación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(i)

6.6 (...)

Video de Instrucción en la operación de la camioneta pick up doble cabina tracción (4x2) y camioneta pick up doble cabina tracción (4x4) o capacitación de las unidades se puede dar de manera presencial en las instalaciones de la Entidad para una mejor comprensión de la capacitación.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan: Prestación Accesoría

Lo que solicitan lo cumplirían determinados postores que gocen de la calidad de concesionario o distribuidor, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del Principio de Trato Justo e Igualitario, por ello en aras de promover una mayor concurrencia de postores en beneficio de la Entidad convocante y teniendo en cuenta que nuestra representada cuenta con la unidad requerida según las especificaciones técnicas para entrega inmediata, por ello solicitamos el Postor presente una Declaración Jurada de cumplimiento de talleres en el Departamento de Moquegua para el servicio de mantenimiento de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que la prestación accesoria referida a los mantenimientos busca garantizar la calidad del lugar donde dicha prestación sea realizada. lográndose ésto en talleres autorizados por la marca ofertada, por lo cual, consideramos indispensable que éstos sean realizados en lugares autorizados.

Finalmente, se aclara que es la "MARCA" la que debe contar con concesionarios o talleres autorizados para la ejecución de la prestación accesoria y no el postor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:06:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan: 7.1 Requisitos del proveedor

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad.

En ese sentido solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores y considerando que el mayor puntaje determinante es el precio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"De acuerdo al numeral 7.1. en el folio 37 de las bases indica "El postor ganador de la buena pro podrá ser un representante de la marca ofertada", es decir, el requerimiento en ningún extremo está restringiendo a que únicamente los representantes de marca puede ofertar, sino que se está utilizando el término "PODRÁ", es decir, el postor ganador puede ser representante de marca o no.

Por lo expuesto, esta oficina NO ACOGE la observación realizada por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el objeto de la convocatoria se estable que el proceso es un paquete unico, ante esto solicitamos a la Entidad considere dividir ya que en la actualidad son pocas las marcas que cuentan aun con pick up 4x2, por lo cual se esta limitando que diversos postores puedan participar del proceso y participar con las pick up 4x4 que cuenten, por ello solicitamos se dividan en ITEM 1 CAMIONETAS PICK UP 4X2 y ITEM 2 CAMIONETAS PICK UP 4X4, con ello se estaría aperturando el proceso para diversas marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"De la revisión del expediente de contratación se ha podido ver que durante la indagación de mercado se ha evidenciado pluralidad de marcas que cumplen con el paquete, hecho que no atentaría contra ningún principio que rigen las contrataciones, por lo cual, NO SE ACOGE la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código : 20454537743	Fecha de envío : 04/06/2024
Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío : 13:34:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

TIPO DE VEHICULO: Camioneta pick up doble cabina tracción 4x2

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se permitan pick up 4x4, con el mismo presupuesto lo cual sería una ventaja para la entidad. Asimismo hacemos de conocimiento de la entidad que en la actual son pocas marcas las que siguen contando con pick up 4x2 para licitaciones, por ello al incluir pick up 4x4 la entidad se estaría asegurando de no caer en desierto el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 ítem 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que los vehículos a contratar con tracción 4x2 tienen destinado a ser utilizadas en la zona urbana de la ciudad de Ilo, hecho que no supondría mayores exigencias en tanto no sería necesario contar con vehículos 4x4 y, que de la indagación de mercado se ha detectado pluralidad de marcas que pueden cumplir con las condiciones establecidas en el requerimiento, entre ellas la contratación en paquete, por lo cual, NO SE ACOGE la observación realizada por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

TRANSMISION
TRACCION: 4X2

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores y que la entidad pueda contar con vehículos superiores solicitamos se incluyan camionetas pick up 4x4, con ello se estaría ampliando que diversos postores puedan participar con una vehículo SUPERIOR al requerido, por ello solicitamos se considere lo siguiente:

TRANSMISION
TRACCION: 4X2 Y/O 4X4

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 ITEM 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que los vehículos a contratar con tracción 4x2 tienen destinado a ser utilizadas en la zona urbana de la ciudad de Ilo, hecho que no supondría mayores exigencia en tanto no sería necesario contar con vehículos 4x4 y, que de la indagación de mercado se ha detectado pluralidad de marcas que pueden cumplir con las condiciones establecidas en el requerimiento, entre ellas la contratación en paquete, por lo cual, NO SE ACOGE la observación realizada por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos al entidad se nos permita participar con camionetas pick up que cuentan con su sistema de Suspensión delantera Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados, la SUPERA la requerida por la entidad y es una mejora para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 ITEM 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...Se acoge parcialmente lo solicitado por el participante, teniendo en cuenta que se está solicitando un sistema independiente de trapecio y que de acuerdo a la función los brazos articulados pueden estar en forma triangular o de trapecio de acuerdo a su función y diseño de la unidad, por lo que se precisara lo siguiente : sistema de suspensión : independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera / independiente de trapecio (brazos articulados en forma triangular o trapezoidal) con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o similar o según diseño del fabricante de la unidad.

El sistema de suspensión está compuesto principalmente de tres componentes: amortiguadores, resortes y puntales. No solo proporcionan un viaje suave y confortable, ayudan a controlar ciertas cualidades de conducción.

Sin los amortiguadores y puntales, un vehículo rebotaría por el camino, haciendo la conducción extremadamente difícil, sin mencionar, peligrosa. Estos componentes son cruciales para el funcionamiento adecuado del vehículo, están diseñados para ayudar a mantener las llantas en el camino y que el conductor conserve el control del vehículo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(i)

ITEM 1: (...)

-Sistema de suspensión:

Delantera: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera / independiente de trapecio (brazos articulados en forma triangular o trapezoidal) con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o similar o según diseño del fabricante de la unidad.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código : 20454537743	Fecha de envío : 04/06/2024
Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío : 13:34:59

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se nos permita participar con camionetas que cuentan con una suspensión posterior Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos, el cual SUPERA lo requerido por la entidad por lo cual supone una mejora en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 ITEM 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...Se acoge parcialmente lo solicitado por el participante, teniendo en cuenta que los diversos fabricantes de unidades vehiculares, diseñan sus elementos de sus sistemas con diferente terminología acorde a su lugar de origen, combinando elementos que dan una estabilidad a la unidad y confort de la misma que es lo que se busca en el diseño de la suspensión.

Se añadirá en lo solicitado la palabra o según diseño del fabricante de la unidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)

ITEM 1: (...)

-Sistema de suspensión:

Posterior: Eje rígido, Eje rigidó con muelles semi elipticos/multi-link con eje rígido con barra estabilizadora o Ballesta/ muelles laminados semielípticos con arnotiguadores/ Elásticos semielípticos - Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, inclinados y contrapuestos, internos del chasis o según diseño del fabricante de la unidad.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases se establece que los asientos delanteros y posteriores sean tipo cuero.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan vehículos que cuenten con asientos de TELA , con ello se estaría ampliando el requerimiento para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 ITEM 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que los vehiculos a adquirir se someterán a fuertes exigencias de trabajo es necesario que el material de los asientos sea de tipo cuero, esto por la facilidad de limpieza y su capacidad para evitar que los líquidos derramados no penetren de inmediato en los asientos.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE la observación planteada por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al entidad se nos permita participar con camionetas pick up que cuentan con su sistema de Suspensión delantera Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados, la SUPERA la requerida por la entidad y es una mejora para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 ITEM 2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante, teniendo en cuenta que se está solicitando un sistema independiente de trapecio y que de acuerdo a la función los brazos articulados pueden estar en forma triangular o de trapecio de acuerdo a su función y diseño de la unidad, por lo que se precisara lo siguiente : sistema de suspensión : independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera / independiente de trapecio (brazos articulados en forma triangular o trapezoidal) con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o similar o según diseño del fabricante de la unidad.

El sistema de suspensión está compuesto principalmente de tres componentes: amortiguadores, resortes y puntales. No solo proporcionan un viaje suave y confortable, ayudan a controlar ciertas cualidades de conducción.

Sin los amortiguadores y puntales, un vehículo rebotaría por el camino, haciendo la conducción extremadamente difícil, sin mencionar, peligrosa. Estos componentes son cruciales para el funcionamiento adecuado del vehículo, están diseñados para ayudar a mantener las llantas en el camino y que el conductor conserve el control del vehículo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(i)

ITEM 2: (...)

-Sistema de suspensión:

Delantero: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera / independiente de trapecio (brazos articulados en forma triangular o trapezoidal) con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o similar o según diseño del fabricante de la unidad.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código : 20454537743	Fecha de envío : 04/06/2024
Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío : 13:34:59

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se nos permita participar con camionetas que cuentan con una suspensión posterior Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos, el cual SUPERA lo requerido por la entidad por lo cual supone una mejora en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 ITEM 2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Qué, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante, teniendo en cuenta que los diversos fabricantes de unidades vehiculares, diseñan sus elementos de sus sistemas con diferente terminología acorde a su lugar de origen, combinando elementos que dan una estabilidad a la unidad y confort de la misma que es lo que se busca en el diseño de la suspensión.

Se añadirá en lo solicitado la palabra o según diseño del fabricante de la unidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)

ITEM 2: (...)

-Sistema de suspensión:

Posterior: Eje rígido, Eje rigidó con muelles semi elipticos/multi-link con eje rígido con barra estabilizadora o Ballesta/ muelles laminados semielípticos con arnotiguadores/ Elásticos semielípticos - Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, inclinados y contrapuestos, internos del chasis o según diseño del fabricante de la unidad.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	13:34:59

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases se establece que los asientos delanteros y posteriores sean tipo cuero.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan vehículos que cuenten con asientos de TELA , con ello se estaría ampliando el requerimiento para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 ITEM 2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"NO SE ACOGE la observación del participante, ya que, considerando las exigencias de trabajo a las que se someterán las camionetas, se ha decidido emplear cuero en los asientos debido a su fácil limpieza y su capacidad para evitar que los líquidos derramados no penetren de inmediato en los asientos, es por ello que se esta solicitando los asientos esten forrados en cuero."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20602629067	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GACSA PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:31:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Asiento delantero y posterior indican Forrado en Cuero, solicitamos que la instalación sea localmente, ya que este equipamiento de cuero solo viene en las versiones más caras y encarece el producto, por tal motivo solicitamos puedan acceder a esta solicitud

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 6.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Se aclara al participante que, es obligación de éste cumplir con el forrado en cuero del asiento delantero y posterior, pudiendo éste realizar este forrado de manera local o no. Durante la indagación de mercado se ha establecido un valor estimado suficiente para cubrir estas exigencias, siendo responsabilidad del postor ofertar el monto necesario para cumplir con todas las exigencias del presente requerimiento. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20602629067	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	GACSA PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:31:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Asiento delantero y posterior indican Forrado en Cuero, solicitamos que la instalación sea localmente, ya que este equipamiento de cuero solo viene en las versiones más caras y encarece el producto, por tal motivo solicitamos puedan acceder a esta solicitud

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 6.2.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Se aclara al participante que, es obligación de éste cumplir con el forrado en cuero del asiento delantero y posterior, pudiendo éste realizar este forrado de manera local o no. Durante la indagación de mercado se ha establecido un valor estimado suficiente para cubrir estas exigencias, siendo responsabilidad del postor ofertar el monto necesario para cumplir con todas las exigencias del presente requerimiento. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Cuadro de mantenimiento por kilometraje. De acuerdo con el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, para el cual los precios deben estar desagregados, es decir los costos por material y mano de obra.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores y tener en cuenta que los precios no son fijos van variando de acuerdo a lo que indica fabrica.

Se sugiere:

Cuadro de mantenimiento por kilometraje. De acuerdo con el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"¿ NO S ACOGE lo solicitado por el participante, debido a que los mantenimientos que se requieren como prestaciones accesorias se basan en un ejercicio (01 año) o 20 mil kilómetros y los precios de insumos como aceites y filtros no varían sustancialmente en este periodo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Paginas 25 y 29

Sistema de FRENOS

Asistencia

Servo asistido con doble circuito independiente / Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC). Con sistema ABS + EBD mínimo o mejor tecnología. Freno de estacionamiento.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para exista pluralidad de marcas e indicarles que el sistema hidráulico eléctricamente asistido con control de flujo variable (VFC) pertenece al sistema de DIRECCION.

Se sugiere.

Paginas 25 y 29

Sistema de FRENOS

Asistencia

Servo asistido con doble circuito independiente Con sistema ABS + EBD mínimo o mejor tecnología. Freno de estacionamiento o

Sistema de frenos : Indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"¿ SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante debido a que el sistema en alusión a Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC), pertenece a la asistencia de la dirección hidráulica.

Se modificara el requerimiento debiendo de quedar así: Servo asistido con doble circuito independiente Con sistema ABS + EBD mínimo o mejor tecnología. Freno de estacionamiento o según diseño del fabricante en la asistencia de frenado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)

ITEM 1 y 2: (...)

SISTEMA DE FRENOS

Asistencia: Servo asistido con doble circuito independiente Con sistema ABS + EBD mínimo o mejor tecnología. Freno de estacionamiento o según diseño del fabricante en la asistencia de frenado.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Paginas 26 y 30

Asientos delanteros: Tipo butaca forrado en cuero

Asiento posterior: Tipo corrido o fijo/ Tipo banca forrado en cuero.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores e indicarles que el forrado en cuero es costoso y encárese la contratación.

Se sugiere:

Paginas 26 y 30

Asientos delanteros: Tipo butaca forrado en tacto cuero

Asiento posterior: Tipo corrido o fijo/ Tipo banca forrado en tacto cuero.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"NO SE ACOGE la observación, porque considerando las exigencias de trabajo a las que se someten las camionetas, se ha decidido emplear cuero en los asientos debido a su fácil limpieza y su capacidad para evitar que los líquidos derramados no penetren de inmediato en los asientos, es por ello que se está solicitando los asientos estén forrados en cuero por su resistencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Medidor de temperatura del motor

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Medidor o luz de testigo de temperatura del motor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...NO SE ACOGE lo solicitado por el participante, teniendo en cuenta que el medidor de temperatura brinda una lectura a nivel de rangos de la temperatura del refrigerante y permite prevenir a tiempo algún problema más grave en el funcionamiento del motor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Paginas 28 y 32

Barra antivuelco en la tolva:

Fabricación en tubo negro redondo de 2 1/2x2.5 mm dobléz al frio, proceso de soldadura MIG MAG, anclado en la base de la tolva de la camioneta con 4 pernos de grado 8, pintado con base zincromato epoxico de 100 micras de espesor y acabado de color negro de inyección de poliuretano de 2.5 mm minimo.

Sres. Comité de Selecccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Fabricación en tubo negro redondo de mínimo 2 1/2x2.5 mm dobléz al frio, proceso de soldadura MIG MAG, anclado en la base de la tolva de la camioneta con 4 pernos de grado 8, pintado con base zincromato epoxico de 100 micras de espesor y acabado de color negro.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y la vez se aclara que lo que se está solicitando es según las bases es inyección de poliurea y no poliuretano por lo que son sustancias muy distintas.

Se precisa La poliurea es un polímero sintético obtenido de la reacción de una diamina con un diisocianato, la reacción de polimerización es muy similar a la del poliuretano, pero en el caso de la poliurea, el enlace resultante es una "urea", por lo que se denomina poliurea. Con este enlace conseguimos que desde la estructura molecular se genere una insensibilidad a la humedad, lo que convierte a la POLIUREA (siempre que sea pura) en la mejor membrana impermeable.

La polyurea es conocida por su rápido tiempo de curado y su alta resistencia, lo que la hace útil en una gran variedad de aplicaciones industriales y comerciales, como la impermeabilización en edificación, revestimientos para vehículos, suelos industriales y revestimientos de depósitos. Además, puede utilizarse como sellante y material aislante.

La poliurea es un material impermeabilizante que se utiliza a menudo en entornos industriales y comerciales para proteger las superficies de los daños causados por el agua. Se aplica como revestimiento líquido, que cura rápidamente formando una barrera impermeable y duradera. Puede utilizarse para impermeabilizar cubiertas, cimientos y otras superficies. También se utiliza para sellar estructuras de hormigón, como piscinas, depósitos de agua y muros de contención. La poliurea es conocida por su excelente resistencia al agua, a productos químicos, a la abrasión y a los impactos, lo que la convierte en una opción ideal para impermeabilizar superficies expuestas.

Poliamina + Isocianato

Estructura molecular completamente insensible a la humedad. La poliurea pura no reacción con el agua lo que la convierte en el mejor material impermeabilizante.

Isocianato + Poliol + Catalizador

El poliuretano necesita un catalizador en su estructura lo que añade una unión molecular extra. Excelente impermeabilizante pero con unas propiedades mecánicas inferiores a las poliureas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Paginas 28 y 32

Armazón de seguridad:

Armazón de seguridad interioraccidentes o volcaduras.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto o que sea (opcional) ya que un armazón de seguridad Interior es 4 veces más costoso que jaula Interior Certificada que se utilizan en Mina para la seguridad de los ocupantes.

Se sugiere colocar OPCIONAL o modificar este punto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...NO SE ACOGE lo solicitado por el participante, debido a que en temas de seguridad de la vida humana no puede suprimirse elementos que nos aseguren la conservación de la vida humana ante posible accidente o volcaduras de la unidad.

Durante la indagación de mercado se ha establecido un valor estimado suficiente para cubrir estas exigencias, siendo responsabilidad del postor ofertar el monto necesario para cumplir con todas las exigencias del presente requerimiento. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Los vehículos deberán ser nuevos sin uso. Con recorrido no mayor a 200 Km. ...
Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.
Se sugiere:

Los vehículos deberán ser nuevos sin uso. Con recorrido no mayor a 400 Km.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2.2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que puede existir la posibilidad que dicho vehículo tenga que recorrer cierto trayecto y, esto no sería óbice de adquirir un bien usado, sino que el vehículo debe ser NUEVO, SE ACOGE la observación del participante, por lo que quedará de la siguiente manera:

Los vehículos deberán ser nuevos sin uso. Con recorrido no mayor a 400 Km."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)

6.2.2: (...)

Los vehículos deberán ser nuevos sin uso. Con recorrido no mayor a 400 Km.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Item 1 y Item 2

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del vehículo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el vehículo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

Sres. Comité de Selección se solicita retirar este punto para que exista pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Qué, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que la inoperatividad del vehículo por causa atribuible al contratista no permitiría el uso del vehículo por un lapso de tiempo a la entidad, es razonable que el plazo de garantía otorgada al vehículo se extienda por el mismo periodo de inoperatividad ya que de lo contrario podría haber riesgo de contratar vehículos que queden inoperativos y aún dentro de este lapso de tiempo la garantía comercial no pueda ser extendida, por lo cual, NO SE ACOGE la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:43:46

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

El contratista presentara un video auto instructivo conteniendo los siguientes temas en base a la marca y modelo ...
Sres. Comité de Seleccion se solicita retirar este punto para que exista pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.6 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"Considerando que el objetivo del video de instrucción de las camionetas es comprender el alcance de los vehículos ofertados, así como la operación y mantenimiento, se ha procedido a incluir lo consultado por uno de los participantes.

Quedará de la siguiente manera:

Video de Instrucción en la operación de la camioneta pick up doble cabina tracción (4x2) y camioneta pick up doble cabina tracción (4x4) o capacitación de las unidades se puede dar de manera presencial en las instalaciones de la Entidad para una mejor comprensión de la capacitación.

Es así que, NO SE ACOGE lo solicitado por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	18:54:32

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Señala que la convocatoria será por paquete consultamos si puede ser por items?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"De la revisión del expediente de contratación se ha podido ver que durante la indagación de mercado se ha evidenciado pluralidad de marcas que cumplen con el paquete, hecho que no atentaría contra ningún principio que rigen las contrataciones, por lo cual, NO SE ACOGE la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	18:54:32

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Camioneta 4x2 señala torque no menor de 40Kgm, en los modelos 4x2 los torques son de menor medida, por lo que consultamos si mínimo puede ser 33.6Kgm para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.1 **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...Se aclara que lo solicitado en relación al torque es un valor mínimo requerido existiendo en el mercado diferentes marcas que cumplen con lo solicitado, esto ha sido verificado en la indagación de mercado que obra en el expediente de contratación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/EPS ILO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X2 Y 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPS ILO S.A.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	18:54:32

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

item 1 y 2 señala batería de libre mantenimiento consultamos si podra señalar de libre mantenimiento u original de fábrica para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.1 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con documento CARTA N°041-2024-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 19.08.2024 el área usuaria indica de manera textual que:

"...Se aclara que se está solicitando un tipo de batería (de libre mantenimiento) de 12 v.

Se precisa que el voltaje con el que el sistema eléctrico debe funcionar en las camionetas es 12 v., que lo proporciona una batería de cualquier tipo pero se define como de libre mantenimiento por las ventajas que ofrece este tipo de batería como son:

- ¿ Cuentan con la cantidad suficiente de electrolito para todo el tiempo de su vida útil.
- ¿ Absorben el hidrógeno que contienen.
- ¿ Adecuadas para instalaciones con poca o sin ventilación porque no emanan gases tóxicos.
- ¿ Ideales para lugares remotos o de difícil acceso al no necesitar mantenimiento.
- ¿ No se corroen como otros dispositivos porque están selladas con una válvula de presión especial, por lo cual se reducen riesgos de quemaduras.
- ¿ Su nivel de descarga es bajo: de 1% a 3% por mes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null